

CERTIFICACION: Que en el diario EL TELEGRAFO correspondiente al AÑO no.105 edición no. 37.843 del día Jueves 13 de Octubre de 1988 p. 26, se ha publicado el extracto de escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA. Así consta en los archivos de prensa de esta unidad de información

Guayaquil, Oct.17, 1988

Leda. Rosa Bravo de Florencia
BIBLIOTECOLOGA

TELEGRAFO

Guayaquil, jueves 13 de octubre de 1988

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de noviembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1- 02804 el 01 de agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.160 el 19 de septiembre de 1988.

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ab. Martín Costa Colominas, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización del Superávit por revalorización de activos S/.1'000.000,00.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Martín Costa March, Ing. Jorge Costa March, Ab. Martín Costa Colominas, Fernando Mendoza March; y, Roberto Almeida March.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO".- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el Presidente del Directorio y Gerente de la Sociedad".

Guayaquil, septiembre 27 de 1988
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Octubre 13